

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION JEFATURAL N° 0033-2025-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

PRIMERO: Que, el artículo 42° inciso 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 42° inciso 4), establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general de la ANC-PJ y el plan de desarrollo institucional en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: De igual manera, el artículo 42° inciso 13) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, Emitir, adecuar y aprobar, dentro del marco de la Política General de la ANC-PJ; los otros instrumentos de gestión y demás normas reglamentarias requeridas para el cumplimiento eficaz de sus funciones en el ámbito de su competencia

TERCERO: En ese contexto, se tiene que esta Oficina de Control, ha visto por conveniente para el presente año judicial, la realización de eventos académicos de capacitación dirigidos a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, en los temas de orientación, así como capacitaciones de sensibilización, cuyo objetivo es optimizar la labor jurisdiccional que diariamente realizan los operadores de justicia y brindar un mejor servicio a los justiciables.

CUARTO: Por ello, se ha visto por conveniente realizar el evento académico de carácter virtual en la modalidad de conferencia magistral, en la que se desarrollará el tema denominado: **“EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO INDÍGENA”**, que será disertado por el doctor Juan Alberto Castañeda Méndez, abogado litigante, egresado del Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en Constitucionalismo Latinoamericano y Derechos Fundamentales por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP- Perú), Maestro en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid – España, Docente Universitario en pre y postgrado. Evento programado para el día **12 de mayo del 2025, a horas 04:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de “Google Meet”, dirigida a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con el Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

QUINTO: Que, en uso de mis atribuciones como Jefa de esta Oficina Descentralizada de Control y en atención de los fundamentos expuestos precedentemente, se ha visto por conveniente la realización de dicho evento; en tal sentido, se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del mencionado evento, a fin de que se sirva disponer que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, y sus dependencias administrativas,

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

brinde las facilidades para la realización citado evento.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 10.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aún vigente, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

RESUELVE:

Primero: PROGRAMAR la realización del evento académico denominado: “**EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO INDÍGENA**”, que será disertado por el señor doctor **JUAN ALBERTO CASTAÑEDA MÉNDEZ**, abogado litigante, egresado del Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en Constitucionalismo Latinoamericano y Derechos Fundamentales por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP- Perú), Maestro en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid – España, Docente Universitario en pre y postgrado; programado para el día **12 de mayo del 2025, a horas 04:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de la plataforma “Google Meet” con el enlace , dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Segundo: SOLICITAR la **AUTORIZACION** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del evento académico programado, a llevarse a cabo en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica; asimismo, se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, realice las gestiones a que diere lugar para que a través de sus dependencias administrativas se brinde las facilidades del caso para el éxito del mencionado evento académico y solicitar el apoyo del Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Tercero: DESIGNAR como coordinadora para la ejecución del evento, a la Asistente de Tramite Documentario de la ODANC ICA, para realizar las coordinaciones con la Secretaria Administrativa de la Presidencia, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática y demás dependencias administrativas de esta institución.

Cuarto: Póngase en **CONOCIMIENTO** de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes; asimismo, publicítese el texto de la presente resolución en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

MLDM/ysrt